



DECRETO N° 2145
 CHIGUAYANTE 13 NOV 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MARIA VERÓNICA ORDOÑEZ IHL, C.I. N° en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE MANJAR Y PRODUCTOS DE REPOSTERIA Y PANADERIA, SIN VENTA A PUBLICO, SOLO PARA ENTREGA, MEF.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.
Distribución:
 - Interesado,
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Patentes y Rentas Municipales

